

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

7876 *Real Decreto 336/2021, de 11 de mayo, por el que se indulta a don Ricardo Arturo Portilla Rodríguez.*

Visto el expediente de indulto de don Ricardo Arturo Portilla Rodríguez, condenado por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, Sección Quinta, en sentencia de 15 de julio de 2019, como autor de un delito contra la salud pública a la pena de tres años de prisión, con inhabilitación especial del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y multa de dos mil euros (2.000 euros), por hechos cometidos en el año 2018, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de mayo de 2021,

Vengo en conmutar a don Ricardo Arturo Portilla Rodríguez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que continúe el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación, y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de mayo de 2021.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
JUAN CARLOS CAMPO MORENO